

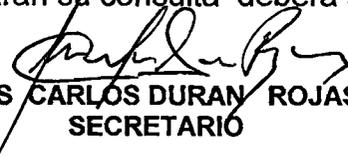
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
LISTADO DE ESTADO No. 67

Nº Proceso	Clase	Demandante	Demandado	Descripción	Fecha auto
540514089001-2019-00033-00.	PERTENENCIA.	MARIA MERCEDES VILLAMIZAR.	ANTONIO MARIA VILLAMIZAR LIZCANO y BENITO VILLAMIZAR LIZCANO.	TERMINO PARA DICTAMEN PERICIAL.	AGOSTO 24 DE 2021.
540514089001-2021-00033-00.	DEMANDA DE CUSTODIA, CUIDADOS PERSONALES Y REGLAMENTACION DE VISITAS.	JAVIER VEGA CONTRERAS.	CATALINA PARADA CALDERON.	SE RECHAZA LA DEMANDA.	AGOSTO 24 DE 2021.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se fija el presente estado para notificar a las partes por el término legal, hoy veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las ocho (8) de la mañana, se desfija a las cinco (5) de la tarde. Auto con reserva legal sobre las medidas cautelares no se publicaran su consulta deberá ser personal.


LUIS CARLOS DURAN ROJAS
SECRETARIO